

ACTA ORD.Nº03:

SESIÓN ORDINARIA Nº03/2006.-

En Osorno, a 10 de Enero de 2006, siendo las 09.00 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna, señor Mauricio Saint-Jean Astudillo, para conocer de las siguientes materias :

- 1) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria Nº49 del 27 de Diciembre de 2005. (Pendiente)
- 2) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria Nº01 del 03 de Enero de 2006. (Pendiente)
- 3) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria Nº02 del 06 de Enero de 2006. (Pendiente)
- 4) ORD.Nº02 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Honorable Concejo por modificación presupuestaria por incorporación de saldo inicial de caja.
- 5) ORD.Nº11 SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo de Concejo para comprometer costos de operación y mantención, en proyectos de Semaforización al F.N.D.R.
- 6) Exposición del Señor Cristian Álvarez, Arquitecto Académico de la Universidad de Los Lagos. Tema: Plaza Multicultural en el Centro Artesanal de Osorno.
- 7) Asuntos Varios.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde, en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria N°49 del 27 de Diciembre de 2005. (Pendiente)

SEÑOR ALCALDE: " Queda Pendiente".

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria N°01 del 03 de Enero de 2006. (Pendiente)

SEÑOR ALCALDE: " También queda pendiente".

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria N°02 del 06 de Enero de 2006. (Pendiente)

SEÑOR ALCALDE: " Igual queda pendiente el acta".

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD.N°02 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Honorable Concejo por modificación presupuestaria por incorporación de saldo inicial de caja.

Se integra a la mesa don Patricio Mancilla Carrión, Director de Administración y Finanzas.

El señor Mancilla da lectura al «Ord. N°18 D.A.F. ANT.: No Hay. MAT.: Incorpora Presupuestariamente saldo inicial de caja. OSORNO, 04 DE ENERO 2006. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A : SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

A través del presente informo a Ud. las disponibilidades netas de fondos municipales al 31.12.2005, cuyo monto es de M\$ 366.043.- cantidad que debe ser incorporada al presupuesto del presente año, con la respectiva aprobación del Honorable Concejo, el que se distribuirá de acuerdo al siguiente orden.

Incorporación de saldo inicial de caja

INGRESOS:

Sub Titulo	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto en M\$
11	111			Saldo inicial neto de caja	356.682.-
11	113			Saldo de fondos a terceros	9.361.-
TOTAL					366.043.-

GASTOS:

Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto en M\$
22	16	002		Servicio telefónico	18.000.-
22	17	019		Gastos electorales	2.147.-
22	20	009		Operaciones devengadas de años anteriores	10.250.-
25	31	002		Fondo de emergencia	6.426.-
25	31	006		Salas cunas y jardines infantiles	150.-
25	31	008	02	Navidad comunal	255.-
25	31	010		Asistencia Social	3.892.-
25	31	011	02	Capacitación y cometido concejales	326.-
25	33	001		Educación – A servicios incorporados	20.000.-
25	33	007	04	Servicio de salud – medico zona	250.-
25	33	008		Al fondo común municipal	11.753.-
31	50	001		Mobiliario y otras	462.-
31	53	001		Estudios de ingeniería, arquitectura y otros	35.000.-
31	53	003		Estudios de ingeniería, arquitectura y otros EA 04-05	10.513.-
31	56	004		Programas computacionales	345.-
31	70	002		Infraestructura social	3.842.-
31	70	003		Reposición y extensión alumbrado público	2.847.-
31	70	007		Mejoramiento recintos municipales	8.699.-
31	70	012		Pavimentación y mant. de calles y caminos PA 05	10.195.-
31	70	013		Infraestructura social PA 05	7.215.-
31	70	014		Reposición y extensión alumbrado público PA 05	10.684.-
31	70	015		Señalización de Tránsito PA 05	22.469.-
31	70	016		Const. y Habilitación áreas verdes PA 05	2.931.-
31	70	017		Mejoramiento recintos deportivos PA 05	9.724.-
31	70	018		Mejoramiento recintos municipales PA 05	11.991.-
31	70	019		Const. e impl.. albergue Villa Olimpica PA 05	9.689.-

31	70	020	Construcción y habilitación est.vieja PA 04-05	20.541.-
31	70	021	PMU Restauración estación vieja IV etapa PA 04-05	4.440.-
31	70	022	Remodelación calle Ramirez 1era.etapa PA 05	18.588.-
31	70	023	Construcción refugios peatonales PA 05	1.646.-
31	70	024	Remodelación calle Ramirez 2da.etapa PA 05	26.468.-
31	70	025	PMU Const.Modulo Esc.IgnacioZentenoPA 04/05	3.785.-
31	70	026	Adquisición de bomba sumergible PA 05	6.971.-
31	70	027	PMU calle los Hualles y cont.multicanchas PA 05	1.136.-
60	98	002	De bienes y servicios de consumo	21.938.-
60	98	004	De transferencias	3.685.-
70	99	002	De bienes y servicios de consumo	36.790.-
TOTAL				366.043.-

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud., **PATRICIO MANCILLA CARRIÓN, INGENIERO COMERCIAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».**

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la incorporación presupuestaria del saldo inicial de caja del presupuesto municipal, correspondiente al año 2006, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas en su ordinario N° 02 de fecha 04 de enero 2006.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°23.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD.N°11 SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo de Concejo para comprometer costos de operación y mantención, en proyectos de SemafORIZACIÓN al F.N.D.R.

Se integra a la mesa don Víctor Pape, Director de Secplan. Don Osvaldo Morales, Profesional de la Secplan..

SEÑOR PAPE: "Buenos Días. En esta oportunidad estamos aquí solicitando el compromiso de los tres semáforos que se están postulando al F.N.D.R. denominados Mejoramiento en el sector de Avenida Francia con

René Soriano, Héroes de la Concepción, en el sector de Francke, y el tercero en calle Concepción con Talca, estos son tres proyectos que se presentan al F.N.D.R. básicamente se están postulando a ejecución, dado que los diseños ya estaban hechos por parte de la Dirección de Transito, por lo tanto, directamente lo postulamos a ejecución y esperamos que en el transcurso de este año se estén ejecutando. Estos están aprobados dentro del presupuesto del año 2006”.

CONCEJAL GOÑI: "A mí me gustaría saber cuál es el plan de tránsito, porque esto debe obedecer a una planificación, porque la lógica es darle fluidez a ciertas calles. A mí me parece por los problemas de tránsito que estamos teniendo, viendo que los semáforos son parte de una estrategia, saber si esto es parte de una estrategia para mejorar esos problemas”.

SEÑOR MORALES: “Lo que yo puedo señalar, es que estos tres semáforos obedecen a un diagnóstico que había hecho la SECTRA respecto a la ciudad, son proyectos que se formularon el año 2002, están los diseños y la evaluación por parte de la misma Secretaría de Transporte. De manera que, dado que con fondos municipales no se podía hacer, nosotros por primera vez estamos postulando a financiamiento de Desarrollo Regional, lo que estaría marcando un hito en la ciudad y la región, que estaríamos consiguiendo fondos para ejecutar semáforos. Nos ha costado justificar esta inversión para que nos apoyen en la región, dado que estamos hablando de 82 millones de pesos por tres semáforos. En este punto concreto nos estamos refiriendo a rescatar tres proyectos, tres cruces que eran conflictivos, incluso creo que más de alguno han ocasionado accidentes fuertes, y forman parte de lo que fue el diagnóstico de la SECTRA el año 2000 en Osorno”.

CONCEJAL CARRILLO: "A mí me llama la atención el que está ubicado en René Soriano con Avenida Francia, porque uno circula por ahí, y el movimiento vehicular es muy inferior a otros como Los Carrera con Prat, Diego de Almagro con otra arteria”.

SEÑOR PAPE: "Es cierto que hay otros cruces con alta peligrosidad también, pero se optó por postular aquellos cruces de mayor complejidad y que tenían diseño, porque esperar estos diseños implica esperar dos años, y en este caso es porque estos tienen los diseños”.

CONCEJAL GOÑI: "No es así. Aclaremos las cosas. Comparto el tema de René Soriano y Avenida Francia, y lo digo porque aquí no es el punto ver cuánta plata le sacamos al FNDR, y la suerte de que le hemos logrado asumir un financiamiento. Yo insisto, cuál es la relación con Tránsito, esto se conversó, es parte de una estrategia y cuál es el sentido de esto. Porque, que no me digan que el diseño para un semáforo tarda dos años. Para una escuela serán dos años. Yo no soy docto en la materia, pero el sentido común me indica que no son dos años. Entonces, la percepción que yo tengo es que en estos temas que son complejos, y que nos han traído muchas horas de discusión, no tenemos esta imagen. Estos son proyectos que están dentro de la proposición de SECTRA, pero ellos también propusieron una priorización de proyectos, aquí no se trata de colocar semáforos por sorteo. Creo que hay que tener una planificación de lo que hay que hacer, y por lo tanto, eso es lo que hecho de menos, no los diseños. Espero que esto obedezca a un sentido de tránsito de ciudad. Y por lo tanto, en ese sentido, si uno analizara la viabilidad de los proyectos en particular, de los tres, obviamente que hay dos que están en un sentido, darle fluidez a Concepción está bien, pero no sé si le dará tanta fluidez colocar otro semáforo en Concepción. Pero en el caso del cruce de Zenteno con Diego de Almagro, ese cruce es sumamente peligroso y debiera ser prioritario. Por eso pregunto el sentido de estos proyectos, a qué obedecen".

CONCEJAL MELLA: "Acogiendo la duda razonable del colega Goñi, yo pediría que este punto lo dejáramos en statu quo, y solicitáramos a la Dirección de Tránsito un informe de la planificación que existe para satisfacer la inquietud del colega".

SEÑOR PAPE: "Creo que se mal entendió lo que yo decía, y hablaba de que desde el momento del diseño a la ejecución son por lo menos dos años, eso es lo que quise decir.

En segundo lugar, esto nace producto de una serie de cruces peligrosos que estaban en la ciudad de Osorno, dado que se han producido muchos accidentes, pero como dice Osvaldo, estos se hicieron hace aproximadamente tres años, y estos estudios ya estaban. Por lo tanto, hay un estudio hecho, que ya está avalado por SECTRA, avalado de alguna manera por la SEREMI de Transporte. En base a eso se postularon estos semáforos. Los demás igual los vamos a hacer, pero no tenemos los recursos, hablamos de 30 millones de pesos aproximadamente por cruce".

CONCEJAL GALLARDO: "Yo quiero respaldar plenamente a Julián, porque él plantea definir una estrategia en este problema que existe en Osorno, y que bueno que se avance de la forma como se está haciendo, pero la idea es dar pasos con visión de ciudad. Siempre hemos hablado del reglamento urbano, tiene mucho que ver con esto. Creo que hay que hacer lo que dice Julián, darle una cosa más fluida. Seguramente en el PLADECO tendría que ser. Por lo tanto, habría que hacer ese tema, hacer un estudio, gastar unos pesos, pero hacerlo. Entonces, habría que tomar ese estudio y ver qué sale de eso, pero con una visión de varios años, presentando un plan mucho más grande que venga a solucionar en un porcentaje alto este problema de la ciudad. Podemos aprobar esto, pero que se establezcan hoy día el criterio de hacer un estudio para una definición estratégica de estas soluciones".

CONCEJAL BRAVO: "Yo lamento que una vez más la esquina de Prat con Los Carrera quede postergada, porque aquí hay antecedentes de 1990, donde los vecinos preocupados por esa esquina, más todavía siendo la esquina que tuvo más accidentes el año pasado. Y estoy seguro que la mayor cantidad de vehículos pasa por ahí. Por eso estoy de acuerdo con que se haga una priorización, y no como aquí vemos dos casos que no son de alto tráfico de vehículos. Entonces, me inquieta, porque en enero se dijo que este cruce de Los Carrera con Prat, iba a ser prioritario".

CONCEJAL MELLA: "En todo caso, creo que esa materia puede perfectamente quedar zanjada, si atendiendo la indicación que hace el colega Goñi, y entendiendo que la Dirección de Tránsito en estrecha coordinación con SECTRA, se hace el estudio del flujo vehicular, y hay una categorización y un orden de prioridad de todas las intersecciones, que son de alta peligrosidad. Y si una está en el lugar 17, aunque haya a lo mejor muertes o lo que haya, pero si el flujo determina que otra calle es prioritaria, tiene que hacerse la otra calle".

CONCEJAL CARRILLO: "Yo insisto en el semáforo con René Soriano con Avenida Francia, porque es una salida de la ciudad, trébol sur específicamente, y Avenida Francia tiene salida por otro sector".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Ahí tuvimos problemas con el Tecnológico de la Universidad de Los Lagos, y con el Colegio Saint Thomas, y el Osorno College, y ahora que se va a abrir la Avenida Zenteno, que se va a tener

que abrir otro semáforo en Zenteno con Diego de Almagro. Yo estoy de acuerdo con lo que plantea Julián Goñi en el sentido que debe haber un plan integral de semaforización. Ahora, es primera vez que planteamos esto al FNDR, y podríamos aprobar esto y que indistintamente la Dirección de Tránsito nos haga llegar un plan de semaforización completo en la ciudad”.

CONCEJAL GOÑI: "Hay un documento que se hizo el año 1994 y 1996 donde se hizo un estudio de tránsito de la ciudad, incluso hay un software para actualizar los flujos, así que habría que ingresar la información para actualizar los resultados. Eso es lo que va a poder determinar los cambios de flujo en la ciudad, y actualizar ese plan, no hay que hacer uno nuevo”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Por ejemplo, en ese plan no figura Prat con Los Carrera, porque no tiene flujo desde Santa Elisa. Otros dicen que no tiene flujo porque no tienen las condiciones de seguridad. O si no, de repente cambias el tránsito de una calle y el semáforo queda obsoleto”.

CONCEJAL BRAVO: "Pero son diez años los que han pasado”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Perdón Víctor, pero cuando yo llegué al Municipio calle Mackenna solamente tenía semáforos y no había más. Entonces, se han hecho cosas, pero no se han podido hacer todas, porque una comuna se hace de a poco, y no de un golpe”.

CONCEJAL BRAVO: "Pero sería importante actualizar ese software”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Por supuesto”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Tránsito la elaboración de un plan estratégico de desarrollo, para la instalación de semáforos en las intersecciones con mayor fluidez de tránsito vehicular en la comuna, conforme a lo propuesto por el Concejal Julián Goñi.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°24.-

SEÑOR MORALES: "El semáforo de René Soriano con Avenida Francia, tiene un valor de \$ 32.858.524.-, y la Municipalidad tendría que asumir los costos de operación que son \$ 12.240.- mensuales, y costos de mantención de \$ 64.725.- mensuales.

Después está el proyecto de Héroe de la Concepción, al FNDR le pedimos \$ 25.8889.965.-, y el compromiso de la Municipalidad para financiar un costo mensual de \$ 9.792.-, y \$ 33.655.- de mantención.

Y el proyecto del semáforo en Talca, pedimos al FNDR un monto de \$ 34.416.396.-, y el costo de operación es de \$ 8.568.- mensuales, y la mantención de \$ 32.803.- mensual".

SEÑOR PAPE: "Estos tres proyectos están dentro del presupuesto del FNDR, y están dentro de la cartera de inversión. Y lo otro, es que este proyecto recién tuvo un RATE por parte de la sectorialista el día 22 de Diciembre, nosotros hubiéramos querido pasarlo antes, y recién remitió algunas observaciones entre las cuales estaba ésta".

CONCEJAL MELLA: "Esta información que se entrega aquí, ojalá pudiera venir adjunta a la solicitud que se está haciendo para asumir los costos de operación y mantención. Porque es mucho mejor, es mucho más facilitador el hecho de saber de antemano los antecedentes para opinar en propiedad y evitar consultas".

CONCEJAL GALLARDO: "Ahora, otra cosa, el estudio de actualización debiera tener fecha, porque debemos también darle un plazo razonable".

ALCALDE SAINT-JEAN: "El tema es que en este momento estamos con una carga de trabajo compleja, vienen las patentes en marzo. El Director de Tránsito titular está en Comisión de Servicio, lo reemplaza don Yamil Uarac que está de vacaciones y llega en febrero".

CONCEJAL GOÑI: "Hace tiempo atrás un joven Weber vino aquí a hacer una exposición sobre temas de tránsito. Ese es un hijo de dos profesores de la Universidad de Los Lagos, él vino a ofrecer su colaboración. Creo que también podemos recurrir al aporte de jóvenes que se han capacitado y perfeccionado, a lo mejor puede ayudarnos a actualizar esto, y conversar con él y aprovechar el recurso humano calificado que tenemos en la ciudad.

Porque es indudable que el Municipio con los recursos humanos con que cuenta no puede dar abasto a las necesidades que existen, eso es indudable. Pero sí podemos buscar la externalización de algunos servicios, porque tampoco tenemos los presupuestos necesarios para abordar todos los problemas, pero buscar alguna fórmula que permita apoyarnos en recursos humanos con los que contamos, en este caso fundamentalmente de la Universidad de Los Lagos que está aquí cerca. Buscar la fórmula”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Si tuviéramos los recursos financieros no sería problema, pero no los tenemos en este momento. Además, hay que tener mucho cuidado en la contratación de profesionales, porque se ha contratado profesionales que no sé si serán las universidades las que en este último tiempo han estado sacando profesionales no como corresponde, y realidad que no son los más calificados. Pueden explorar esa idea, que no es mala, ver si existen recursos y hacer un plan, quien lo haga da lo mismo, pero que lo haga bien. Que sea hasta fines de abril entonces este plan actualizado para semaforización”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer un aporte municipal para absorción de costos operacionales por \$8.568.- y mantención por \$32.803.- mensuales, para la ejecución del proyecto de semaforización “Mejoramiento Gestión de Tránsito de calle Concepción esquina calle Talca”, Código B.I.P. 30044129-0. Lo anterior, conforme al Ord. N°11 de fecha 05 de Enero del 2006, de la Secretaria Comunal de Planificación, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°25.-

En seguida, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer un aporte municipal para absorción de costos operacionales por \$12.240.- y mantención por \$64.755.- mensuales, para la ejecución del proyecto de semaforización “Mejoramiento Gestión de Tránsito de Avenida Soriano esquina Francia”, Código B.I.P. 30043758-0. Lo anterior, conforme al Ord. N°11 de fecha 05 de Enero del 2006, de la Secretaria Comunal de Planificación, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°26.-

Posteriormente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer un aporte municipal para absorción de costos operacionales por \$ 9.792.- y mantención por \$ 33.655.- mensuales, para la ejecución del proyecto de semaforización “Mejoramiento Gestión de Tránsito de Héroe de la Concepción y Francke”, Código B.I.P.30044142-0. Lo anterior, conforme al Ord. N°11 de fecha 05 de Enero del 2006, de la Secretaria Comunal de Planificación, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°27.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. Exposición del Señor Cristian Álvarez, Arquitecto Académico de la Universidad de Los Lagos. Tema: Plaza Multicultural en el Centro Artesanal de Osorno. Se integra a la mesa el señor Alvarez.

CONCEJAL BRAVO: "El 8 de Noviembre en la sesión ordinaria N°42, acuerdo N°768 se mandató a la Comisión Turismo y Desarrollo Urbano para que se interrelacionara con algunas instituciones y personas, con la finalidad de la creación de una plaza multicultural en el Centro Artesanal de Osorno, debido a la importancia que ese centro artesanal podría generar para la ciudad como un pulmón cultural, con diversas actividades diariamente, lo que llevaría a dar más dinamismo al sector, tal cual aquí se expresó con la presencia de varias de las personas que trabajan ahí. Y además, yo quiero resaltar que hoy día la exposición la hace el profesor arquitecto docente de la Universidad de Los Lagos, señor Cristian Alvarez, que conjuntamente con dos profesionales jóvenes que también han trabajado ad honorem en este proyecto, que son don Dany Carrillo, y Carolina Prat. Además debo destacar la colaboración de don René Reyes, académico de la Universidad, además de don Hernán Zúñiga y don

Bernardo Antriao, y la Comisión de Turismo integrada por la señora Martha Henkes, Carlos Gallardo y quien les habla. Así que agradezco en nombre de la Comisión a las personas nombradas, y agradezco al Concejo Municipal, por la oportunidad que se da para esta inquietud que se llama Plaza Multicultural en el Centro Artesanal de Osorno”.

SEÑOR ALVAREZ: “Buenos días. Me voy a referir específicamente al proyecto, y particularmente tenemos una presentación para visualizarla en imágenes. La idea surge de la necesidad que tienen los locatarios del Pueblito, en el sentido de poder rescatar el espacio que hoy día está utilizado como estacionamiento, para uso multiculturales que permitan tener un espacio de representación ciudadana, de expansión y difusión cultural, y que de alguna manera sea un espacio que la comuna y la ciudad tengan para poder congregarse aquellos eventos que hoy día se realizan en la ciudad y que necesitan un espacio cubierto, y un espacio público abierto.

Las ideas principales surgieron recogiendo la existencia del Pueblito, en el sentido que hay un edificio pre existente, y un espacio que no se ha potenciado como podría ser. Esa franja que hoy día se ocupa como estacionamiento, es una franja gravada como Bien Nacional de Uso Público, por lo cual tiene que ser un espacio que no pueda recibir construcciones permanentes. Entonces, la idea principal del proyecto es recoger por un lado la demanda de una necesidad de construir un espacio cubierto, con la menor construcción posible, y que permita tener como ustedes lo han visto en la carpeta que recibieron, hay cinco conceptos fundamentales. Por un lado la flexibilidad del espacio, es decir, que pueda ser un espacio múltiple, que pueda tener muchos usos, pueden ser incluso actividades al aire libre, actividades abiertas. Por otro lado, recogemos la imagen de modernidad en el proyecto utilizando una estructura relativamente sencilla, con líneas simples, que pueda a su vez recoger la idea de austeridad, por cuanto las construcciones pueden ser tipológicas, se pueden hacer tantas veces como sea necesario. Por otro lado, está presente la liviandad de la estructura como idea constructiva, la verticalidad de los elementos que vienen a complementar, a hacer visible el espacio detrás del Pueblito, para que la comunidad lo pueda entender como una plaza pública. En ese entendido también hemos rescatado la idea de no intervenir el Pueblito, sino que darle como un alero, que de alguna manera se puedan recoger actividades que sean de expansión de las actividades propias de los locatarios de artesanía, como también puede ser un espacio múltiple de la ciudad, se pueden realizar innumerables eventos.

Esta imagen la hemos desarrollado en conversación con la comunidad, con nuestra propia experiencia de ciudadanos para interpretar lo que la ciudad necesita, es un espacio abierto, múltiple, flexible y que le dé un área de encuentro más cotidiana a la gente.

El concepto de la liviandad del proyecto tiene que ver con la necesidad de construirlo por etapas. Está desarrollado en este principio de austeridad económica, que permita desarrollarlo en etapas. Hemos pensado también que es interesante que el proyecto incluya dentro de la ejecución la homogenización de los pavimentos, de tal manera que existe una similitud de las personas, en relación a las calles que son espacios públicos, para que con esto pueda entenderse como un territorio continuo, no privado. Incluso en la eventualidad que no pudiera tener un uso específico, pueda ser entendido como un paseo peatonal cubierto. También existe la posibilidad de que si bien el alero que se está diseñando, cubre para efectos de la lluvia y el sol, eventualmente se pueden desplegar elementos verticales en las testeras y en los lados, de tal manera de poder transformarlo en un espacio cerrado. Cuando hay eventos como un concierto, o una exposición, o talleres, pueda eventualmente cerrarse completamente, climatizarse con algunos sistemas de estos, y transformarse en un espacio de recreación y difusión cultural más permanente.

También es interesante que este cruce de las calles Freire con Mackenna, es un cruce importante para la ciudad pensando en el turista que llega desde la ruta 215, y que de alguna manera es el umbral del centro cívico. Por eso pensamos, que en ese espacio debiera existir una posibilidad de transformarlo en un espacio cívico. Y por ese motivo quisimos que el proyecto apareciera como un punto de quiebre por calle Mackenna, y que permita visualizarlo como un umbral a lo que es el centro cívico, y lo que es el sector de la casona del eje patrimonial de avenida Mackenna.

El proyecto estructuralmente consiste en dos grandes elementos que son la obra gruesa, que son pilares de acero, con unas vigas reticuladas que están en volado, desde la cual hicimos un despliegue para eventualmente que sea un elemento más permanente. Los pilares, las vigas, el pavimento, y cada uno de estos elementos, pudiera tener algunas instalaciones posibles, de electricidad, de fuerza, de datos, y que se pueda enchufar un equipo de amplificación, para transformar eso en un espacio de

eventos públicos. La pilarización se proyecta en el lugar donde están los árboles, de tal manera que los árboles quedan incluidos dentro del espacio, estamos dejando libre ningún elemento estructural, de tal manera que la relación entre el corredor que hoy día existe y este espacio cubierto, sea afluida, continua, dando así una continuidad a lo que existe, y la cobertura por encima.

La idea es que el proyecto se vea desde calle Mackenna, pero que no moleste, que no entorpezca como una construcción adosada al Pueblito, sino que sea un elemento más bien integrado al paisaje y al entorno de los árboles. Y no compite con lo existente. Esa es la idea. Este es un trabajo que hemos estado haciendo aproximadamente desde mitad de diciembre, y que se resume en estas imágenes.

En la carpeta que ustedes tienen están los detalles de los aspectos espaciales, las características constructivas, y también hay algunas imágenes que son estas mismas para reforzar la idea”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "¿Está valorizado el proyecto?"

SEÑOR ALVAREZ: “Hicimos una primera valorización que estamos pensándola en dos grandes partidas. Una es la obra gruesa por un monto de 12 a 14 millones de pesos. Posteriormente, la etapa de pavimentación pensando en un sistema constructivo pensando similar a lo que hay en Ramírez, por 8 millones aproximadamente. Insisto que este es un presupuesto que se hizo muy globalmente, y que está en Mackenna en las dos grandes partidas que tiene el proyecto”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Quiero felicitarlos por el trabajo que han hecho. Yo no sé si ustedes se pusieron de acuerdo con Asesoría Urbana, porque Mackenna va a terminarse en su doble vía. Están aprobados los fondos para el proyecto, y luego vamos a la factibilidad y el diseño, así que no sé si encaja esto con lo otro”.

SEÑOR PAPE: "Nosotros nos contactamos con SECTRA, con el señor Ricardo Olivares hace unos días atrás, él remite un e-mail en el cual el proyecto de Avenida Mackenna está contemplado en los fondos que ellos manejan, y este año se iniciarían todos los estudios de prefactibilidad para calle Mackenna, y en los próximos meses se llamaría a licitación”.

SEÑOR ALVAREZ: “Nosotros conversamos con SECPLAN, en el sentido que nos hicieron ver que ese era un Bien Nacional de Uso Público, la posibilidad de construir algo que aunque sea vehicular, no moleste, y nos permitió desarrollar una estructura que pudiera tener esa doble función. Van a estar en el medianero, y eventualmente si esa avenida va a ser una calzada, pueda mantenerse la estructura sin necesariamente desarmar la pilarización. Ahora, el detalle de las distancias hay que verlo en la medida que se desarrolle el proyecto”.

ALCALDE SAINT-JEAN: “Bueno, vamos a estudiar entonces la factibilidad para esperar concretarlo en el corto plazo”.

CONCEJAL GOÑI: "Creo que esto es una cosa que hay que felicitar, una vez la Universidad de Los Lagos ha colaborado gratuitamente. Ahora, estas platas son menores para SECTRA comparado con el estudio que se va a hacer. Por qué no hablamos con SECTRA, para que en el estudio de prefactibilidad se incorpore esto. Eso se puede hacer perfectamente”.

SEÑOR PAPE: "Por eso la idea es que esta propuesta la remitan a la SECPLAN, la vamos a estudiar, y dependiendo de los antecedentes, la vamos a conversar y tenerla presente cuando SECTRA empiece los estudios”.

CONCEJAL GOÑI: "Y hablar con SECTRA para que en el marco en el cual ellos llaman a licitación donde incorporan los distintos puntos, ahí tratar de que se incorpore en los términos de referencia”.

SEÑOR PAPE: "La verdad es que la información que nosotros manejamos es que ellos están a punto de licitar, así que es algo que ya habría que verlo de inmediato”.

SEÑOR ALVAREZ: “Creo que es interesante Mackenna con una avenida de doble vía. Pero a lo mejor también hay que pensar que esa avenida va a tener sobre todo en el sector de las casas, y esos términos de referencia pueden darle a quienes hagan los estudios de prefactibilidad, la visión de que no es una calle de vehículos rápidos, sino que es un espacio público donde circulan vehículos, pero también es un espacio público que se puede utilizar con una actividad peatonal ciudadana, con una velocidad más baja. Entonces, creo que la imagen de espacio público peatonal vehicular, se puede aprovechar”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Es buena la idea, porque aquí que llueve todo el año tenemos que tener espacios techados. Les digo, tenemos el anteproyecto para techar calle Ramírez, recibimos el proyecto del señor Jouannet, y también hizo llegar un proyecto para techar la Plaza de Armas. Pero hay que tener cuidado, porque si no, el diario lo da por hecho. Yo lo encuentro positivo, pero tenemos que verlo, porque hay que analizarlo. Ahora viene el estudio del Plano Regulador que también tendrá que estar incorporado, y ver Mackenna. Porque también hay que ver qué impacto nos va a causar Rodríguez que va a ser avenida también. Puerto Varas por ejemplo tiene una calle techada que a mi juicio es bastante fea, no es bonita arquitectónicamente".

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla.
Asuntos Varios.

1.- ORD.Nº03/06 CONTROL. MAT.: Remite informe sobre uso móvil municipal. DE: DIRECTOR DE CONTROL, A: SEÑORES CONCEJALES.

En relación a informe solicitado por ese Concejo Municipal, sobre denuncia sobre un posible mal uso de un móvil municipal en propaganda electoral, efectuada por un particular a través de la radio, sírvase encontrar adjunto informe al respecto, remitido a requerimiento del suscrito, por la señora Directora de Obras Municipales, Unidad a la cual pertenece el móvil usado supuestamente con fines electorales.

De acuerdo con los antecedentes allí expuestos se puede determinar la inexistencia del hecho denunciado, toda vez que si bien era efectiva la existencia de un móvil municipal en las inmediaciones señaladas por el particular, éste se encontraba cumpliendo sus funciones con inspectores de la Dirección de Obras Municipales en fines netamente municipales.

Cabe señalar finalmente que los antecedentes a que se refiere el oficio de la señora Directora de Obras, se encuentran en poder de la Dirección de Control y a disposición de los señores Concejales que la deseen.

Sin otro particular, saluda atentamente, ALFREDO ESCUDERO NÚÑEZ, DIRECTOR DE CONTROL».

2.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.Nº07 ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: Ord.Nº011278 Contraloría Regional de Los Lagos de fecha 21.12.2005. MAT.: Informa sobre presentación de don Víctor Bravo Chomalí. OSORNO, 5 de Enero de 2006. DE: ALCALDE DE OSORNO, A: SEÑORA PRISCILA JARA FUENTES.

Por el oficio indicado en el antecedente, decepcionado en este Municipio con fecha 29 de Diciembre de 2005, se solicita que esta Corporación informe fundadamente sobre la situación planteada por la presentación efectuada por don Víctor Hugo Bravo Chomalí, respecto de la licitación pública de la concesión del Terminal de Buses de Osorno.

Sobre el particular, me permito informar lo siguiente: en el orden de las consultas formuladas.

I. Antecedentes del Reclamo Formulado :

1. El reclamante solicita un pronunciamiento de la Contraloría en relación a la adjudicación de la Propuesta Pública N°38/2005, para la concesión del Terminal de Buses de Osorno. Funda su reclamo en los antecedentes que señala y, que pueden resumirse en los que se indicarán a continuación.
2. Afirma que el actual concesionario del Terminal de Buses de Osorno, don Patricio Contreras Villalón debió haber quedado fuera de bases dentro del proceso de la licitación, por aplicación del punto 5.1.1. de las Bases Administrativas Generales, en atención a que, según el reclamante, no contaba con buenos antecedentes.
3. Señala que si bien las Bases se refieren a los certificados comerciales, cada uno por separado y el certificado de antecedentes especiales, esta referencia no excluye considerar otros antecedentes.
4. Continúa, indicando que el señor Contreras en su calidad de adjudicatario de la concesión para la operación del Vertedero Curaco, ha sido objeto de cinco sumarios sanitarios.
5. Además, señala que el señor Contreras mantenía pendiente el pago de una multa a favor de la autoridad sanitaria por 50 U.T.M., y de una multa a beneficio municipal de 2,5 UTM por la misma causa.

6. Señala que los hechos anteriores estaban en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica, bastando para ello revisar la distribución de los documentos que acompaña.
7. Posteriormente, señala que el actual concesionario del Terminal de Buses debió quedar eliminado del proceso de licitación, por incumplimiento de los puntos 4.2.3 de las Bases Generales y punto 10 de las Bases Especiales, en atención a que el oferente Contreras Villalón no adjuntó a las “aclaraciones municipales” los planos que el Municipio acompañó en el proceso, debiéndose aplicar la norma del punto 5.1.1. de las Bases Generales y por ende haberlo dejado fuera de bases y del proceso, por antecedentes incompletos.
8. Finalmente, solicita “anular la propuesta pública N° 38/2005”.

II. Antecedentes de la licitación y apertura impugnadas:

1. La Ilustre Municipalidad de Osorno, en uso de sus facultades privativas, llamó a licitación pública N° 38/2005, para la concesión del Terminal de Buses de Osorno, de propiedad Municipal.
2. En este proceso podían participar personas naturales o jurídicas que adquirieran las bases y que cumplieran con los demás requisitos establecidos en ellas.
3. Dentro del proceso de licitación, desde la confección de las Bases hasta la adjudicación de la misma se tuvo presente la aplicación de los principios que gobiernan esta especial forma de contratación pública, fundamentalmente el de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes.
4. En el punto 4.2. de las Bases Administrativas generales se indica los documentos que obligatoriamente debían incluir en el sobre Documentos Anexos. En sus puntos 4.2.4. se señala un certificado de antecedentes especiales y, en el punto 4.2.6. se indica un certificado de antecedentes comerciales (morosidades, protestos y deudas previsionales).
5. Posteriormente, en el punto 5.1.1. de de las mismas bases, se señala que será causal de eliminación del proceso, de aplicación inmediata, el no contar con buenos antecedentes. Entre los antecedentes se considerarán los certificados comerciales, cada uno por separado y el certificado de antecedentes especiales.
6. En el Acta de apertura, no se dejó constancia de ninguna observación respecto del contenido y alcance de la exigencia de “contar con buenos antecedentes.”

7. En el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales, se indicaba que: “La Secretaría Comunal de Planificación, entregará las respuestas y aclaraciones Municipales, por escrito, el día 11 de Noviembre de 2005, desde las 9:00 y hasta las 17:00 horas, las cuales deberán ser retiradas oportunamente por el oferente o su representante, **para incluirlas obligatoriamente en el sobre documentos anexos**, según el punto 4.2.3. de las Bases Administrativas Generales.”
8. En el Acto de Apertura, al proceder a la apertura del sobre Documentos Anexos de la Empresa Pullman Bus, se constató que la empresa NO incluyó las dos aclaraciones propiamente Municipales ni las respuestas a las consultas formuladas por los oferentes y debidamente contestadas por el Municipio. Por ello, se procedió a dejar a dicha empresa fuera de Bases por Antecedentes incompletos, según consta del Acta que se acompaña.
9. De igual modo, en el Acto de apertura, según consta del acta que se acompaña, el señor Bühler Mohr y la empresa Inversiones en Infraestructura S.A., dejaron simple constancia que los oferentes Ximena Biava, Patricio Contreras y Estrella Polar S.A., no incluyeron en el sobre documentos Anexos, copia de los Planos del Terminal entregados por el Municipio.
10. De igual modo, a petición de la señora Ximena Biava Santana, se dejó constancia que los oferentes Estrella Polar S.A. y Sociedad de Inversiones en Infraestructura S.A., no acompañaron Carta Gantt en el sobre Oferta Económica.

III. De los antecedentes de los oferentes:

1. El punto 7.2. de las Bases Administrativas Especiales señala que: “La persona natural o las personas jurídicas que participen en la licitación, **deberán acreditar antecedentes idóneos** para la labor que desempeñarán, teniendo experiencia en administración de inmuebles públicos.” Además, deberán presentar Constancia de Capital Declarado emitido por una entidad Bancaria, Antecedentes Comerciales (Morosidades, Protestos y Deudas Previsionales) y certificado de Antecedentes Especiales, para personas naturales y para el representante legal, en caso de ser el proponente una persona jurídica.”
2. Por lo señalado, la exigencia de contar con buenos antecedentes se encuentra, precisamente, establecida en punto transcrito en el párrafo anterior.

3. Dentro de las Bases de la licitación no existe ninguna otra referencia a los “buenos antecedentes”, salvo en lo que se refiera a los puntos 4.2.4, 4.2.6. y 5.1.1. de las Bases Administrativas Generales que exigían incorporar al sobre documentos anexos los certificados ya señalados en el acápite anterior.
4. A la luz de la presentación del señor Bravo, la cuestión entonces queda centrada en el hecho de determinar si los “buenos antecedentes” exigidos por las bases, se refieren sólo a aquellos que el oferente pudiera acreditar con la presentación de certificados que las mismas bases exigen presentar, o por el contrario, se refieren a toda y cualquier situación que diga relación con la vida pretérita del oferente.
5. A juicio de esta Corporación Edilicia, manteniendo el mismo criterio aplicado a todos sus procesos de licitación, por aplicación del principio de estricta sujeción a las bases, la que representa un procedimiento cuyas formalidades tienden al establecimiento de reglas claras, precisas y objetivas, sin lugar a ponderaciones mas allá de lo permitido en las mismas (Dictamen N° 19.715 del 2004).
6. Aplicando el principio señalado, la Municipalidad ha entendido, y así lo ha establecido en sus bases administrativas, que el requisito de contar con buenos antecedentes, dice relación con la acreditación de idoneidad para el ejercicio de la concesión o adjudicación de la licitación. Precisamente por ello es que el punto 7.2 de las Bases Especiales señala con toda claridad que las personas que participen en la licitación **deben acreditar antecedentes** idóneos para la labor que desempeñarán. Para ello, el mismo punto 7.2. establece cuales son los instrumentos a través de los cuales los oferentes **deben acreditar** dichos antecedentes.
7. No se trata entonces de todo y cualquier hecho pretérito de los oferentes, sino que se trata de aquellos antecedentes que específicamente se le ha exigido **acreditar** a los oferentes.
8. Una conclusión contraria, podría conducir a la ausencia total de “reglas claras y predeterminadas” en el proceso de licitación. Así, si se adoptara la tesis del reclamante, nada impediría que no obstante se le exija acreditar sus buenos antecedentes con ciertos y determinados documentos, el Municipio discrecionalmente pudiera requerir respecto de algún oferente si este ha tenido multas de tránsito, problemas con otras municipalidades, problemas con sus vecinos, problemas familiares, juicios pendientes, en fin toda y cualquier situación que pudiera interpretarse como un mal antecedente.

9. A juicio de esta Corporación Edilicia, si las Bases Administrativas establecen como requisito el contar con buenos antecedentes y, a la vez, establece que estos deben acreditarse por el oferente y, finalmente señala expresa y precisamente los instrumentos a través de los cuales debe acreditarse tal circunstancia, no resulta jurídicamente procedente entrar a la revisión de otros antecedentes no consignados en las Bases que gobiernan la licitación, ya que ello iría en abierta contradicción con los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.
10. Por otro lado, queda de manifiesto que en caso que nos ocupa, los sumarios sanitarios a que el reclamante hace referencia, ha sido incoados en contra de la Municipalidad de Osorno como propietaria del Vertedero Curaco y, no en contra del señor Contreras. Por lo demás, la existencia de un sumario sanitario no puede estimarse, en caso alguno como ausencia de buenos antecedentes, desde que ellos no acreditan lo contrario y, estimarlo así vulnera el principio de inocencia reconocido constitucionalmente.
11. Por lo demás, deberá tenerse presente que ha sido el propio Municipio quien ha efectuado los descargos correspondientes a los sumarios indicados, ello en atención a que los sumarios señalados se han originado en el sistema que hasta la fecha el Municipio mantiene en el Vertedero comunal y, en caso alguno por mala ejecución del contratista.

III. De las Aclaraciones Municipales:

1. En el proceso de la licitación, la Municipalidad de Osorno, con fecha 09 de Noviembre de 2005, procedió a efectuar dos aclaraciones Municipales y, en su oportunidad se procedió a formular las respuestas a las múltiples consultas formuladas por los diferentes postulantes en la licitación.
2. La empresa Pullman Bus, con fecha 07 de Noviembre de 2005, solicitó al Municipio copia de los planos de Planta de Terreno, Planta del Terminal, Elevaciones Principales y, Cortes Principales. La solicitud anterior se efectuó como antecedente de la propuesta que formularía dicha empresa.
3. La Comisión Técnica estimó que la solicitud de antecedentes señalado no constituía una consulta propiamente tal, sino que por el contrario se trataba de un antecedente requerido por las necesidades de la oferta que se formularía por el oferente en particular.

4. No obstante lo señalado y, con el fin de resguardar la igualdad de los oferentes, dentro del proceso de la licitación, en las respuestas a las consultas efectuadas, el Municipio señaló en el acápite correspondiente a la empresa Pullman que se **adjuntaban los planos**, haciendo llegar copia de los mismos a todos los oferentes.
5. El mismo criterio se utilizó respecto de la solicitud de roles de contribuciones territoriales existentes en el inmueble que ocupa el terminal de buses y, del inventario de bienes que se entregarían junto a la concesión; los que fueron remitidos por correo electrónico a todos los oferentes.
6. En parte alguna de las Bases Administrativas de la licitación se exigió que los oferentes debieran acompañar copia de los documentos que complementariamente el Municipio entregó a los oferentes.
7. Lo anterior tiene una clara significación, ya que la exigencia de acompañar las aclaraciones de la propuesta dice relación con la exclusión de alegatos de desconocimiento de ellas por parte de algún oferente; esta es precisamente la razón que justifica que el Municipio requiera que se incorpore en el sobre Documentos Anexos tales aclaraciones y respuestas a las consultas.
8. Sin perjuicio de lo señalado, de esta misma forma fue entendido por todos los oferentes, ya que algunos de los oferentes no adjuntaron en parte alguna de los antecedentes entregados por ellos, en los sobres Documentos Anexos y oferta, copia de los documentos complementarios referidos al Inventario de los Bienes Muebles que integrarían la concesión o el listado de Roles de Contribuciones territoriales, también entregados a todos los oferentes y, cuya entrega se consignó por el Municipio en las respuestas a las consultas formuladas por ellos.
9. Utilizando el criterio del reclamante ningún oferente habría cumplido con las bases, por lo que debieron quedar fuera del proceso.
10. Obviamente, el Municipio, a través de la Comisión técnica y, previa consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica, concluyó que no era procedente excluir del proceso a los oferentes que hubieren acompañado las aclaraciones y respuestas a las consultas, que era lo exigido por las Bases de la Licitación, aún cuando no hayan acompañado documentos que el Municipio entregó en el sólo carácter de complementario.
11. Por lo señalado, al resolver la observación planteada en el Acta de apertura se tuvo presente que lo exigido por las Bases se refería

exclusivamente a las Aclaraciones Municipales y las respuestas Municipales y, en caso alguno a los documentos complementarios, dentro de los cuales se encontraban los planos entregados.

VI. Conclusiones:

Según lo señalado, a juicio de esta Corporación Edilicia, su actuar se ha ajustado a la legalidad y dentro de la esfera de las atribuciones del Municipio y, por ende deberá desecharse el reclamo presentado por don Víctor Bravo Chomalí.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente a Ud., MAURICIO GASTÓN SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO».

SEÑOR DEL ESCOVAL: "En las bases de la licitación nosotros tenemos contemplado que las multas por el manejo del vertedero deberán ser solventadas por el contratista, pero sigue siendo de responsabilidad municipal. Entonces, a la fecha de adjudicarse la concesión, y a la fecha que se presentaron las ofertas y se firmó el contrato, el señor Contreras no tenía deudas con el Municipio”.

CONCEJAL BRAVO: "Lo que pasa es que el señor Director desconoce los documentos, yo le voy a hacer llegar esos antecedentes. La Municipalidad mantiene esa deuda inalterable. Ahora, don Gerardo Rosas estaba en conocimiento, y firma dos documentos, uno como Alcalde subrogante, y uno como Administrador Municipal, incluso él pide 10 cuotas para pagarlo, y por qué si los documentos están aquí. Entonces, creo que usted don Jorge no conoce bien el tema”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Yo creo conocer mejor que usted el tema señor Concejal, porque he sido yo precisamente quien ha redactado todas las respuestas y las apelaciones a los tribunales sanitarios”.

CONCEJAL BRAVO: "Yo presenté todos los documentos que yo señalo ahí, incluso es más, todos estos elementos son controlados por el Servicio de Salud, y por qué no se coloca en las bases el informe, si es determinante. Incluso hay una multa de 2,5 U.T.M. por esas 50 U.T.M. no cumplidas en

el tiempo reglamentario. Por qué la Municipalidad no ha pagado directamente si hay que pagarlo”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Lo que el señor Contreras solicitó al Municipio fue la posibilidad del pago en diez cuotas. Porque insisto, es la Municipalidad la responsable del pago de las multas sanitarias, y eso además señor Chomalí, se lo aclaró el señor Timoschenko en un oficio que le envió a usted. Entonces, no perdamos la perspectiva. Cuando se hace una denuncia y se dice que el señor Contreras le debía 50 U.T.M. a la Municipalidad, eso es de falsedad absoluta, y no resiste análisis. Ahora, la deuda de 2,5 U.T.M., esos responde que por bases las infracciones que se aplicaron al Municipio eran de responsabilidad patrimonial del concesionario, y cada vez que se aplique tal tipo de sanción al Municipio, el concesionario además de responder el pago de esa multa, debía pagar el 5% de la multa aplicada”.

CONCEJAL GOÑI: "Creo que están bien lo que hace el Concejal Chomalí de consultar todas estas inquietudes, porque tampoco hay que victimizarse. Yo además voté en contra de la concesión esa vez, porque tenía mis inquietudes. Y me parece sano que toda esta información que se ha dado aquí, que se nos haga llegar por escrito, porque sería prudente que nosotros tuviéramos estos antecedentes. Me gustaría un relato escrito de la situación que ha ocurrido”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Una copia de la respuesta a Contraloría”.

CONCEJAL GOÑI: "No. La respuesta no. El relato que ha hecho don Jorge es lo que pido”.

CONCEJAL MELLA: "Me queda la sensación que el Concejo en situaciones como esta se entrapa. Se genera un cierto inmovilismo. Creo que es necesario, nadie ha dejado de reconocer el deber que cada uno de nosotros tiene en fiscalizar, y que se aclaren las cosas. Pero creo que el Concejo propiamente tal como cuerpo colegiado es la última instancia sancionatoria de cualquier materia. Pero pienso que este tipo de situaciones perfectamente para el caso puntual de esta materia, la Comisión de Salud y Medio Ambiente podría haber la instancia inicial y más efectiva, donde a esta materia se le dé tratamiento. De repente yo veo que todos los temas se traen acá, tenemos una interminable exposición, siendo que la instancia ideal es la Comisión respectiva, en este caso puntual la Comisión

de Salud y Medio Ambiente, y citando a las personas involucradas para aclarar dudas con el mejor espíritu. No es con la idea de hacer escándalo”.

3.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.N°08 ALCALDÍA. ANT : ORD. N° 010870 CONTRALORÍA REGIONAL DE FECHA 07.12.2005. MAT: INFORMA SOBRE PRESENTACIÓN ENRIQUE OSVALDO EXEQUIEL BÜHLER MOHR. Osorno, 05 de Enero de 2006. DE: MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO; A: SRA. PRISCILA JARA FUENTES, CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS.

Por el oficio indicado en el antecedente, recepcionado en este Municipio con fecha 22 de Diciembre de 2005, se solicita que esta Corporación informe fundadamente sobre la situación planteada por la presentación efectuada por don Enrique Osvaldo Bühler Mohr, respecto de la licitación pública de la concesión del Terminal de Buses de Osorno.

Sobre el particular, me permito informar lo siguiente, en el orden de las consultas formuladas:

I. Antecedentes del Reclamo formulado:

1. El reclamante interpone reclamo de “ilegalidad” de la adjudicación de la Propuestas Pública N° 38/2005, para la concesión del Terminal de Buses de Osorno. Funda su reclamo en los antecedentes que señala y, que pueden resumirse en los que se indicarán a continuación.
2. Afirma que el único oferente que dio cabal cumplimiento a las Bases de la licitación fue, precisamente él.
3. Afirma que el actual concesionario del Terminal de Buses debió quedar eliminado del proceso de licitación, por incumplimiento de los puntos 4.2.3 de las Bases Generales y punto 10 de las Bases Especiales, en atención a que el oferente Contreras Villalón no adjuntó a las “aclaraciones municipales” los planos que el Municipio acompañó en el proceso, debiéndose aplicar la norma del punto 5.1.1. de las Bases Generales y por ende haberlo dejado fuera de bases y del proceso, por antecedentes incompletos.
4. Luego, atribuye a los miembros de la Comisión Técnica encargada de la apertura el haber realizado un acto de ilegalidad y que refleja

ignorancia, incompetencia y negligencia al dejar para resolución posterior la observación efectuada.

5. Señala, que a la empresa Pullman Bus, se le aplicó el punto 5.1.1., dejándola fuera de bases por infringir los puntos 4.2.3. y 10 ya mencionados, situación distinta de la ocurrida con el señor Contreras Villalón.
6. Además, las empresas Estrella Polar S.A. y sociedad de Inversiones en Infraestructura S.A. no acompañaron Carta Gantt, en la forma establecida en las Bases.
7. No obstante lo indicado anteriormente, la Comisión Técnica no excluyó del proceso a los oferentes Contreras Villalón, Ximena Biava y Estrella Polar S.A., lo que no excluye la responsabilidad del Concejo.
8. Finalmente, solicita investigar la legalidad del acto por el cual el Concejo Municipal el día 25 de Noviembre de 2005, en tercera votación decidió adjudicar la concesión del Terminal de Buses al señor Contreras Villalón.

II. Antecedentes de la licitación y apertura impugnadas:

1. La Ilustre Municipalidad de Osorno, en uso de sus facultades privativas, llamó a licitación pública N° 38/2005, para la concesión del Terminal de Buses de Osorno, de propiedad Municipal.
2. En este proceso podían participar personas naturales o jurídicas que adquirieran las bases y que cumplieran con los demás requisitos establecidos en ellas.
3. Dentro del proceso de licitación, desde la confección de las Bases hasta la adjudicación de la misma se tuvo presente la aplicación de los principios que gobiernan esta especial forma de contratación pública, fundamentalmente el de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes.
4. En el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales, se indicaba que: *“La Secretaría Comunal de Planificación, entregará las respuestas y aclaraciones Municipales, por escrito, el día 11 de Noviembre de 2005, desde las 9:00 y hasta las 17:00 horas, las cuales deberán ser retiradas oportunamente por el oferente o su representante, para incluirlas obligatoriamente en el sobre documentos anexos, según el punto 4.2.3. de las Bases Administrativas Generales.”*

5. En el Acto de Apertura, al proceder a la apertura del sobre Documentos Anexos de la Empresa Pullman Bus, se constató que la empresa NO incluyó las dos aclaraciones propiamente Municipales ni las respuestas a las consultas formuladas por los oferentes y debidamente contestadas por el Municipio. Por ello, se procedió a dejar a dicha empresa fuera de Bases por Antecedentes incompletos, según consta del Acta que se acompaña.
6. De igual modo, en el Acto de apertura, según consta del acta que se acompaña, el ahora reclamante y la empresa Inversiones en Infraestructura S.A., dejaron simple constancia que los oferentes Ximena Biava, Patricio Contreras y Estrella Polar S.A., no incluyeron en el sobre documentos Anexos, copia de los Planos del Terminal entregados por el Municipio.
7. De igual modo, a petición de la señora Ximena Biava Santana, se dejó constancia que los oferentes Estrella Polar S.A. y Sociedad de Inversiones en Infraestructura S.A., no acompañaron Carta Gantt en el sobre Oferta Económica.

III. De las Aclaraciones Municipales:

1. En el proceso de la licitación, la Municipalidad de Osorno, con fecha 09 de Noviembre de 2005, procedió a efectuar dos aclaraciones Municipales y, en su oportunidad se procedió a formular las respuestas a las múltiples consultas formuladas por los diferentes postulantes en la licitación.
2. La empresa Pullman Bus, con fecha 07 de Noviembre de 2005, solicitó al Municipio copia de los planos de Planta de Terreno, Planta del Terminal, Elevaciones Principales y, Cortes Principales. La solicitud anterior se efectuó como antecedente de la propuesta que formularía dicha empresa.
3. La Comisión Técnica estimó que la solicitud de antecedentes señalado no constituía una consulta propiamente tal, sino que por el contrario se trataba de un antecedente requerido por las necesidades de la oferta que se formularía por el oferente en particular.
4. No obstante lo señalado y, con el fin de resguardar la igualdad de los oferentes, dentro del proceso de la licitación, en las respuestas a las consultas efectuadas, el Municipio señaló en el acápite correspondiente a la empresa Pullman que se adjuntaban los planos, haciendo llegar copia de los mismos a todos los oferentes.

5. El mismo criterio se utilizó respecto de la solicitud de roles de contribuciones territoriales existentes en el inmueble que ocupa el terminal de buses y, del inventario de bienes que se entregarían junto a la concesión; los que fueron remitidos por correo electrónico a todos los oferentes.
6. En parte alguna de las Bases Administrativas de la licitación se exigió que los oferentes debieran acompañar copia de los documentos que complementariamente el Municipio entregó a los oferentes.
7. Lo anterior tiene una clara significación, ya que la exigencia de acompañar las aclaraciones de la propuesta dice relación con la exclusión de alegatos de desconocimiento de ellas por parte de algún oferente; esta es precisamente la razón que justifica que el Municipio requiera que se incorpore en el sobre Documentos Anexos tales aclaraciones y respuestas a las consultas.
8. Sin perjuicio de lo señalado, de esta misma forma fue entendido por todos los oferentes, ya que el mismo señor ENRIQUE OSVALDO EXEQUIEL BÜHLER MOHR, no adjuntó en parte alguna de los antecedentes entregados por él, en los sobres Documentos Anexos y oferta, copia de los documentos complementarios referidos al Inventario de los Bienes Muebles que integrarían la concesión o el listado de Roles de Contribuciones territoriales, también entregados a todos los oferentes y, cuya entrega se consignó por el Municipio en las respuestas a las consultas formuladas por ellos.
9. Utilizando el criterio del reclamante ningún oferente habría cumplido con las bases, por lo que debieron quedar fuera del proceso.
10. Obviamente, el Municipio, a través de la Comisión técnica y, previa consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica, concluyó que no era procedente excluir del proceso a los oferentes que hubieren acompañado las aclaraciones y respuestas a las consultas, que era lo exigido por las Bases de la Licitación, aún cuando no hayan acompañado documentos que el Municipio entregó en el sólo carácter de complementario.
11. Por lo señalado, al resolver la observación planteada en el Acta de apertura se tuvo presente que lo exigido por las Bases se refería exclusivamente a las Aclaraciones Municipales y las respuestas Municipales y, en caso alguno a los documentos complementarios, dentro de los cuales se encontraban los planos entregados.

IV. Respecto a la Carta Gantt:

1. El reclamante señala que las sociedades Estrella Polar S.A. e Inversiones en Infraestructura S.A. no acompañaron la Carta Gantt en la forma exigida en las Bases.
2. No es casual que el reclamante no indique cual era la forma establecida en las Bases o en que parte de las mismas se exigía acompañar dicho instrumento.
3. Lo cierto es que de la simple revisión del punto N° 4 de las Bases Administrativas Generales, en que se detalla el contenido de los sobres que debían presentarse, se desprende con meridiana claridad que NO se exige en esta parte la inclusión de una carta Gantt.
4. No obstante lo señalado, en el punto N° 17.b. de las Bases Administrativas Especiales se indica que son, entre otras, obligaciones del concesionario efectuar de su cargo las obras contenidas en su Plan de Inversiones *“las cuales deben ser programadas para los primeros dos años de concesión, según programación en una carta Gantt.”*
5. Por su parte, en el punto N° 4.2.9. de las Bases Generales, se establece que dentro del sobre documentos anexos, se debía incluir la *“Estrategia de la Concesión”*, la que se descomponía en tres documentos; a saber: Plan Comercial, Plan Operacional y, Plan de Inversiones.
6. La simple concordancia de los puntos 17.b. de las Bases Especiales, en conjunto con el punto 4.2.9. de las Generales, dejaba en claro que la carta Gantt debía acompañarse al plan de inversiones, que debía insertarse en el sobre Documentos Anexos.
7. Este fue precisamente el criterio utilizado por el Municipio para desestimar la observación efectuada en el Acta de Apertura, respecto al lugar en que debía acompañarse la carta Gantt, determinándose que correspondía acompañar dicho instrumento junto al Plan de Inversiones en el sobre Documentos Anexos de la licitación.
8. Sobre el particular, cabe precisar que todos los oferentes la acompañaron en el acápite correspondiente al Plan de Inversiones, sin perjuicio que algunos (Ximena Biava; Patricio Contreras y, Enrique Bühler) la acompañaron tanto en su Plan de Inversiones, como en la oferta de Inversión.

V. Respecto a la autorización del Concejo Municipal:

1. En la parte final de su reclamo, el señor Bühler Mohr, solicita se investigue la legalidad del acuerdo de Concejo, con ocasión del otorgamiento de la concesión en comento.
2. La única indicación que efectúa el reclamante dice relación con determinar si el acuerdo de concejo cumple con los procedimientos legales exigidos.
3. Lo cierto es que esta Corporación Edilicia desconoce absolutamente respecto de que aspectos el reclamante tiene dudas en cuanto a la legalidad del acuerdo.
4. Lo anterior, toda vez que la forma en el Concejo Municipal adopta sus acuerdos está establecido en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, normativa legal que muy bien conoce el reclamante ya que fue candidato a Alcalde de esta comuna en las últimas elecciones del 2004.
5. No obstante lo señalado, cabe precisar que en el caso que nos ocupa, la propuesta de adjudicación del Señor Alcalde de la comuna, quien proponía al señor Patricio Contreras Villalón, fue sometida a la aprobación del Concejo en la Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 25 de Noviembre de 2005, a las 9:00 horas.
6. En esta Sesión, no se logró la mayoría de votos en el concejo, produciéndose un empate de cuatro a favor y cuatro en contra.
7. En virtud del empate producido y, por aplicación de las normas contenidas en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a una segunda votación en la misma Sesión Extraordinaria.
8. En virtud de haberse generado nuevamente un empate en la votación, y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se pospuso el pronunciamiento del Concejo para una próxima sesión, donde debía efectuarse una tercera votación.
9. El Alcalde de la comuna, en ejercicio de sus atribuciones procedió a citar a una Sesión Extraordinaria para el mismo día Viernes 25 de noviembre a las 16:00 horas, a la que fueron citados todos los concejales en ejercicio.
10. En esta Segunda sesión, convocada al efecto de dirimir el empate que se mantuvo en las dos votaciones anteriores, el Alcalde de la comuna llamó a una nueva votación sobre su propuesta, la que nuevamente arrojó un empate, en esta situación y según lo establece la Ley Orgánica Constitucional ejerció el derecho a dirimir.
11. Por lo señalado, el señor Alcalde dirimió el empate a favor de la moción propuesta por él, por lo tanto se adjudicó la propuesta Pública N° 38/2005 “Concesión Terminal de Buses Osorno, al

oferente, señor Patricio Contreras Villalón, a través del acuerdo N° 41.

VI. Conclusiones:

Según lo señalado, a juicio de esta Corporación Edilicia, su actuar se ha ajustado a la legalidad y dentro de la esfera de las atribuciones del Municipio y, por ende deberá desecharse el reclamo presentado por don Enrique Osvaldo Ezequiel Bühler Mohr.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente a Ud; MAURICIO GASTÓN SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO».

4.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.N°01 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N° 1311 del 30-12-05, Acuerdo N°736. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. DE: GABINETE ALCALDIA, A: SR. GERARDO ROSAS MOLINA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL. Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N°44 de fecha 22 de Noviembre de 2005 tomó el siguiente acuerdo que transcribo en forma textual :

“Estudiar la factibilidad de crear una oficina de apoyo de asistencia técnica a los ciudadanos que postulen al programa de Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su entorno, conforme a lo sugerido por el Concejal señor José Luis Muñoz”.

Sírvase informar la señor Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

5.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.N°02 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N° 1309 del 30-12-05, Acuerdo N°733. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. Osorno, 4 de enero de 2006. DE: GABINETE ALCALDÍA, A: DIRECTOR SECPLAN.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 44 de fecha

22 de noviembre de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“Encomendar a la SECPLAN evaluar el estudio para una alternativa a la planta de tratamiento existente en la localidad rural Las Ruedas, y sus posibles fuentes de financiamiento. Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. José Luis Muñoz”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDIA».

CONCEJAL MUÑOZ: "Bueno, ese proyecto no tiene recepción de la Dirección de Obras Municipales, porque no es la solución definitiva”.

CONCEJALA HENKES: "¿Y cómo se construyó?”

CONCEJAL MUÑOZ: "Con subsidio habitacional”.

CONCEJAL GOÑI: "Eso fue una autoconstrucción. Y cuando se hizo el loteo se contempló una solución sanitaria que no era la óptima por un problema de costos, y no fue la adecuada, no permitió la absorción de todos los líquidos que requería”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Bueno, ahora SERVIU se hizo cargo del diseño, ellos construyeron el diseño de la solución definitiva, lo que ocurre es que hay que conseguirse financiamiento para ese proyecto, valorizado por un monto de 120 millones de pesos aproximadamente”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Pero esos fondos debiera pedirlos el SERVIU, no nosotros”.

CONCEJAL GOÑI: "El SERVIU también es unidad técnica ante el FNDR. El SERVIU también está facultado para presentar proyectos al FNDR”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de oficiar al SERVIU, recomendándoles patrocinar el proyecto de alcantarillado de la autoconstrucción Las Ruedas, en su postulación al FNDR.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°34.-

6.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.N°03 GABINETE. ANT.: ORD.SEC.CONC.N°1308 del 30.12.2005., Acuerdo N°732. MAT.: Acuerdo del Concejo. OSORNO, 4 de Enero de 2006. DE: GABINETE ALCALDÍA, A: SEÑOR PATRICIO MANCILLA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N°44 de fecha 22 de noviembre de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“Instruir a la Dirección de Administración y Finanzas para que a través de su Departamento de Gestión Administrativa, agilice las gestiones tendientes a satisfacer las necesidades de abastecimiento eléctrico en algunas localidades rurales de la comuna de Osorno”.

Sírvase informar al señor Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

7.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.N°04 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N° 1307 del 30-12-05, Acuerdo N°731. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 4 de Enero de 2005. DE: GABINETE ALCALDIA, A: SRA. WILMA MUÑOZ FERNANDEZ, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 44 de fecha 22 de noviembre de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“Solicitar al señor Alcalde, considerar la solicitud hecha por la organización “Unión y Progreso” para la recepción de las obras del establecimiento ubicado en calle Chillán”

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDIA».

8.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.Nº05 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº 1303 del 30-12-05, Acuerdo Nº727. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 4 de Enero de 2006. DE : GABINETE ALCALDIA, A: SR. MARCOS ALMONACID BARRIENTOS, SECRETARIO TECNICO PROGRAMA COMUNA SEGURA.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº 44 de fecha 22 de noviembre de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“Solicitar al señor Alcalde, encomendar al Programa Comuna Segura, realizar un encuentro con dirigentes sociales de la comuna, para abordar la temática de la seguridad ciudadana, invitando a ese evento también, al Subsecretario de Carabineros de Chile, y en forma especial al General Donatti, encargado de Seguridad Ciudadana dentro de esa Institución”

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDIA».

9.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.Nº06 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº 1300 del 30-12-05., Acuerdo Nº724. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 4 de Enero de 2006. DE : GABINETE ALCALDIA, A: SR. VICTOR PAPE SOTOMAYOR, DIRECTOR DE SECPLAN.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº 44 de fecha 22 de noviembre de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“ Encomendar a la SECPLAN realizar un estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas en el sector de

Pichil, de acuerdo a las indicaciones entregadas por el Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres”

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDIA».

10.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.Nº07 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº1299 del 30-12-05, Acuerdo Nº723. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 04 de Enero de 2006. DE : GABINETE ALCALDIA, A: SRA. WILMA MUÑOZ FERNANDEZ, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº 44 de fecha 22 de noviembre de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

”Encomendar a la DOM reestudiar la solicitud de los vecinos de Villa Alto Osorno, en relación a la factibilidad de poder cerrar el pasaje Carranza con portones de metal, en virtud de tener un mayor resguardo de las viviendas de ese pasaje respecto a robos, de acuerdo a lo indicado por el Concejal Alexis Casanova”

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDIA».

CONCEJAL CASANOVA: "La Dirección de Obras Municipales pensaba que el portón iba a estar permanentemente cerrado, y únicamente fue en las noches que se cerró. Y ese fue el acuerdo que los colegas aprobaron que pudiera funcionar bajo esas condiciones”.

11.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.Nº08 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº 1295 del 30-12-05; Ord.Sec.Conc.Nº 1310 del 30-12-05.; Ord.Sec.Conc.Nº 1312 del 30-12-05, Acuerdo Nº719,734 y 737. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 04 de Enero de 2006. DE : GABINETE ALCALDIA, A: SR. JORGE DEL ESCOVAL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 44 de fecha 22 de noviembre de 2005 tomó los siguientes Acuerdos que transcribo en forma textual:

Acuerdo N°719: “Encomendar a la Dirección de Asesoría Jurídica el seguimiento del proceso criminal iniciado por la Junta de vecinos Las Quemadas, en contra del señor Juan Emilio Surber Mohr por usurpación y cierre del camino U-55 en el río Rahue. Lo anterior, conforme a lo requerido por el Concejal Julián Goñi Melías”.

Acuerdo N°734: “Instruir a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de que agilice la revisión de las bases para el llamado a licitación de la implementación de una Oficina de Atención a las Víctimas de Robos y Hurtos, en el marco del trabajo de la Red de Seguridad Ciudadana coordinado por el Programa Comuna Segura”:

Acuerdo N° 737: Reiterar al señor Alcalde, la solicitud de un informe por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica sobre el avance en la redacción final de la Ordenanza sobre Medio Ambiente”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDIA».

12.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.N°09 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N° 1296 del 30-12-05, Acuerdo N°720. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 4 de Enero de 2006. DE: GABINETE ALCALDIA, A: SR. PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 44 de fecha 22 de noviembre de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

”La moción de reinsistir al señor Alcalde, la petición de un estudio de factibilidad por parte de la Dirección de Administración y Finanzas para la contratación externa en la mantención y reparación de los vehículos

municipales conforme a lo indicado por el Concejal Alexis Casanova Cárdenas”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDIA».

13.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.Nº10 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº 1281 del 30-12-05, Acuerdo Nº713. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 4 de Enero de 2006. DE: GABINETE ALCALDIA, A: SRA. MARIA LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y FINANZAS.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº 43 de fecha 15 de noviembre de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

”Instruir al Departamento de Rentas, con el fin de acoger las denuncias de los dirigentes de la Feria Libre de Rahue, en relación a las supuestas irregularidades en la administración del recinto de la feria. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado por el Concejal Víctor Bravo Chomali”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDIA».

14.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.Nº11 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº 1268 del 30-12-05, Acuerdo Nº707. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 4 de Enero de 2006. DE : GABINETE ALCALDIA, A: SR. GERARDO ROSAS MOLINA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº 43 de fecha 15 de noviembre de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

”Encomendar al Administrador Municipal, requerir el informe de gastos por concepto de reparación de vehículos municipales, a la Dirección de Administración y Finanzas”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDIA».

15.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.Nº12 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº 1267 del 30-12-05, Acuerdo Nº706. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 4 de Enero de 2006. DE : GABINETE ALCALDIA, A: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DE TRANSITO (S).

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº 43 de fecha 15 de noviembre de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

”Solicitar a la Dirección de Tránsito un informe de la cantidad de vehículos subastados desde el Aparcadero Municipal, desde el año 2002 a la fecha, conforme a lo solicitado por el Concejal Alexis Casanova Cárdenas”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDIA».

16.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.Nº13 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº1266 del 30-12-05, Acuerdo Nº705. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 4 de Enero de 2006. DE : GABINETE ALCALDIA, A: SR. JORGE DEL ESCOVAL RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº43 de fecha 15 de noviembre de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“Encomendar a la Dirección de Asesoría Jurídica, contactarse con la Municipalidad de Panguipulli, a fin de consultar respecto del proceder en

un caso de litigio de condiciones aparentemente similares con la situación de Las Quemadas Bajas indicadas en el ordinario N°221 de Gabinete, de acuerdo a lo sugerido por el Concejal Julián Goñi Melías.

Sírvase informar al señor Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

17.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.N°14 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°1263 del 30-12-05, Acuerdo N°703. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 4 de Enero de 2006. DE : GABINETE ALCALDIA, A: SR. VÍCTOR PAPE SOTOMAYOR, DIRECTOR SECPLAN.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N°43 de fecha 15 de noviembre de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

“Encomendar a la SECPLAN agilizar la elaboración de las bases para la licitación del proyecto de mejoramiento de las luminarias en la comuna de Osorno, de acuerdo a los argumentos esgrimidos por el Concejal Julián Goñi Melías.

Sírvase informar al señor Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

ALCALDE SAINT-JEAN: "Aquí no se ha decidido nada”.

SEÑOR ROSAS: "Buenos días. Hay un informe pendiente de la ingeniero eléctrico, señora María Emilia Bellido, una vez que lo tengamos se va a abordar formalmente este asunto”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Pero qué significa eso, porque en el fondo el planteamiento del Concejo era que en definitiva este tema lo echemos a andar este año, llamar a licitación pública, tener los análisis respectivos de cuánto les significa presupuestariamente al Municipio implementar el proyecto de mejoramiento de luminarias de la comuna de Osorno.

Entonces, en términos concretos cuándo vamos a poder comenzar con respecto a las bases de la licitación pública”.

SEÑOR ROSAS: "Por eso es vital el informe de la señora María Emilia Bellido, ingeniero eléctrico, y una vez que se cuente con él, se puede hacer el análisis pertinente de lo que implique llamar a licitación y ver los presupuestos correspondientes para estos efectos”.

18.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.Nº06 ALCALDÍA. ANT.: ORD.SEC.CONC.Nº1302 del 30.05.2005. MAT.: Acuerdo de Concejo. OSORNO, 5 de Enero de 2006. DE: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO, A: SEÑOR JAIME ORTEGA PALACIOS, CORONEL DE CARABINEROS, PREFECTO DE OSORNO.

Me es grato saludarle y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ayudarnos a controlar que la propaganda de los candidatos, se ubiquen a una distancia adecuada en las esquinas conforme a la normativa vigente.

Lo anterior, con el fin de prevenir algún accidente debido a la mala visión que pudiera producirse por la inadecuada ubicación de estos carteles.

Desde ya agradecemos su amable disposición. Le saluda muy atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO».

19.- El señor Alcalde da lectura al «OFICIO CONTROL Nº02/2006. MAT.: Remite informe cumplimiento PMGM. DE: Director de Control, A: Alcalde de Osorno.

Sírvase encontrar adjunto informe sobre cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, en relación a sus objetivos institucionales y colectivos por área de trabajo, correspondientes al período 1º de Julio al 31 de Diciembre del año 2005.

Cabe señalar que los antecedentes que avalan el cumplimiento efectivo de los diversos objetivos propuestos para el señalado período, informados por las diferentes unidades municipales, se encuentran a disposición de los señores Concejales, en el caso de que deseen verificar alguna situación en

particular, ya que por lo extenso de ellos y con el ánimo de no entrar en mayores gastos por efectos de fotocopiado, no se remiten.

Asimismo, es necesario destacar que aún cuando en el Reglamento al respecto, se disponen Objetivos de Alta, mediana y baja prioridad, a los cuales se les asigna una ponderación de 60, 30 y 10%, respectivamente, en relación a la importancia de su contribución para el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos generales de la municipalidad, todos ellos han sido ejecutados con alta responsabilidad en las diferentes unidades municipales, considerándose solo para su medición si la meta u objetivo está realmente cumplido en un 100%.

Esperando haber dado cumplimiento a lo establecido en la disposición legal vigente, saluda atentamente a usted, ALFREDO ESCUDERO NÚÑEZ, DIRECTOR DE CONTROL».

CONCEJAL MUÑOZ: "Con respecto a este informe, tengo una observación que creo que habría que corregir. Con respecto a uno de los objetivos habla de mejoramiento de los servicios a la comunidad, y el objetivo es destinar los inmuebles de Escuelas Pío XII y Consultorio Juan Antonio Ríos a centros comunitarios para uso vecinal. Creo que eso no se ha ejecutado, creo que hay motivos de fondo, pero aquí en el informe aparece como cumplido en un 100%".

SEÑOR TEJEDA: "A la Agrupación de Árbitros de Osorno y al Club Nuevo Horizonte se les entregó lo que era el ex Consultorio Juan Antonio Ríos. Y lo de la Pío XII está pendiente porque hay una situación del Liceo Industrial".

CONCEJAL MUÑOZ: "Entonces habría que corregirlo".

SEÑOR TEJEDA: "Es que el impedimento está fuera del alcance de las atribuciones del Municipio".

SEÑOR ESCUDERO: "El objetivo era destinar los inmuebles, pero no se ha podido llevar a cabo por una causal de fuerza mayor, y por el funcionamiento del Liceo Industrial. Ahora, este informe tiene que ser aprobado por el Concejo, no es sólo conocimiento. Lo que sí me gustaría hacer presente, es que aún cuando el reglamento establece diferentes tipos de metas, alta, mediana y baja prioridad, en la medida que su cumplimiento

contribuya a un eficaz desenvolvimiento de las funciones municipales. Eso no ha sido necesario ponderar cada uno de los objetivos y metas, por cuanto ha habido una alta responsabilidad en cuanto a los servicios municipales, y se ha considerado la meta cumplida en un 100%, no ha habido puntos medios”.

CONCEJAL MUÑOZ: "¿Cuál es la ponderación final?, porque aquí se habla de distintas ponderaciones, alta, mediana y baja”.

SEÑOR ESCUDERO: “Lo que pasa es que todas las metas, sean de alta, mediana o baja prioridad, están cumplidas en un 100%, y no es necesario ponderar. Por ejemplo, la mantención de la página web se ejecuta en forma normal”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Yo no sé quién revisa los objetivos por área. Pero si uno revisa la DIDECO por ejemplo, acá aparecen metas concretas que tienen que ver con la gestión misma de la dirección, pero si uno ve otras direcciones, tiene que ver las funciones habituales de la dirección, y esas no son metas. Creo que eso habría que corregirlo para el próximo año, que tenga que ver con metas verdaderas cuantificables”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar el informe sobre cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, en relación a sus objetivos institucionales y colectivos por área de trabajo, correspondientes al período 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2005, presentado por la Dirección de Control en su ordinario N°02 de fecha 10 de Enero del 2006.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstiene el Concejel Víctor Bravo Chomalí.

ACUERDO N°35.-

20.- El señor Alcalde da lectura al «Carta: 4 de Enero, PATRICIO CONTRERAS VILLALÓN. AL SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo me permito por intermedio de la presente, manifestarle una inquietud que nace a raíz del continuo ataque por el cual estoy siendo sometido por el Concejal señor Víctor Bravo Chomalí, el cual ya claramente está manejando este tema a nivel personal perdiendo toda objetividad en sus imputaciones, específicamente me estoy refiriendo al tema del Relleno Sanitario de Curaco, y no basural como lo llama este señor, si bien es cierto existen sumarios que al día de hoy se cancelaron dichos valores, copia de esto se entregó en la Oficina de Medio Ambiente, estos sumarios son de responsabilidad compartida como por ejemplo el abastecimiento de agua, situación que corresponde a la Municipalidad de Osorno transportar dicho elemento al Relleno Sanitario, durante dos visitas efectuadas por la Autoridad Sanitaria al recinto, en una oportunidad no teníamos el estanque con agua producto de que el camión repartidor se encontraba con desperfectos mecánicos lo que llevó a un sumario, y en una segunda oportunidad se le tomó muestra al agua que la municipalidad entregó y se constataron la presencia de coliformes, conjuntamente también en la escuela municipal de Las Quemadas, lo que indica claramente que el estanque de dicho camión se podría haber encontrado contaminado, a raíz de esta situación procedimos a la instalación de un nuevo estanque con un clorador y todo el sistema de alcantarillado, también se menciona en otro sumario la falta de cobertura de los residuos, esto tiene una explicación muy clara, cuando se recibió el Relleno Sanitario en 1997 su vida útil se estimaba en tres años más, vale decir hasta el año 2000, como en la concesión anterior se trabajó sólo hasta el nivel del terreno, nosotros en conjunto con el Departamento del Medio Ambiente, de la Municipalidad de Osorno decidimos reutilizar estos terrenos procediéndose a trabajar en altura hasta 12 metros, alargando así la vida útil del Relleno Sanitario hasta el 2006, o sea ganamos 6 años para la Municipalidad, el problema de esto es que al no realizar la excavación correspondiente no tenemos material de cobertura (tierra producto de la misma excavación) entonces se produce el problema de la falta de material de cobertura sobre todo en invierno, que es imposible trasladarla con camiones de otros puntos por la gran cantidad de lluvia, como consecuencia de esto se inicia otro sumario por la no cobertura de dichos residuos, pero por otro lado se evitó un enorme costo de lo que hubiese significado la nueva adquisición de un terreno con su estudio de impacto ambiental, a modo de información antes, un mes de residuos se utilizaban 100 metros de largo por 20 metros de ancho, actualmente llegamos a depositar en la misma proporción de terreno un año, saque usted sus propias conclusiones, del ahorro para el Municipio.

Con todos estos antecedentes que los tiene la oficina del medio ambiente le quiero indicar que las supuestas irregularidades en el Relleno Sanitario que originaron esta multa de 50 U.T.M. que se encuentran pagadas, son de manera compartidas, por lo demás el tema de los líquidos percolados se manejan de acuerdo a las indicaciones de la Autoridad Sanitaria los cuales son reinyectados a la zona de operación mediante motobombas las que existen actualmente en el Relleno Sanitario, para finalizar le reitero mi buena disposición que siempre ha existido por parte de esta concesión para colaborar con todas las dependencias de la Municipalidad tanto como el Departamento de Aseo y Ornato y la Oficina del Medio Ambiente, ya sea descargando todos los camiones planos que llegan al Relleno ya sean de la propia Municipalidad o de los contratistas de aseo situación que no me corresponde, logrando así de esta manera que antes un camión se demoraba 1 hora en descargar ahora se demora tres minutos quedando así este camión disponible para realizar otra recolección de residuos domiciliarios, y además cabe señalar que durante tres años recibí tres comunas externas (Entre Lagos, Puaucho, San Pablo) absolutamente gratis, en circunstancias que estas comunas cancelaban al Municipio el derecho de ingreso al Relleno Sanitario.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a usted, un detallado informe al Departamento del Medio Ambiente para corroborar lo anteriormente expuesto por mi persona e informar al Honorable Concejo la situación denunciada por el señor Víctor Hugo Bravo Chomalí, lo que refleja absolutamente su ignorancia en el tema y no le persigue otro ánimo que el de una motivación personal.

Sin otro particular, se despide atentamente, PATRICIO CONTRERAS VILLALÓN, CONCESIONARIO VERTEDERO CURACO OSORNO».

21.- CONCEJAL CARRILLO: "En el día de ayer se efectuó la reunión de la Comisión Deportes del Concejo, tal cual fuera maniatada en el último Concejo ordinario para abordar la situación financiera del Club Deportes Provincial Osorno. Estuvo presente don Orlando Mella Torres, don Víctor Bravo Chomalí, la señora Martha Henkes, y don Patricio Mancilla Carrión, Director de Administración y Finanzas; don Jorge del Escoval Rodríguez, Director de Asesoría Jurídica; don Jorge Tejada Roa, Director Desarrollo Comunitario; don Gerardo

Rosas Molina, Administrador Municipal; el Jefe de Deportes, don Raúl Sporman; y don Marcos Almonacid, en calidad de oyente.

Analizada la situación contractual, se llegó al siguiente acuerdo: que conforme a un preacuerdo del Concejo anterior, se propuso al señor Alcalde ver la factibilidad de entregar un aporte de 14 millones de pesos, como anticipo al compromiso de Concejos anteriores sobre lo que pretendía entregársele a Provincial Osorno durante el año. Este tema fue conversado con el señor Alcalde, a lo cual obviamente está de acuerdo, y para ello se iniciaron los trámites administrativos internos, jurídicos y financieros, y para ello de acuerdo al reglamento se requiere un plazo de cinco días para hacer la modificación presupuestaria, lo cual ya fue remitido a los Concejales de parte de la Dirección de Administración y Finanzas. Por ende se requiere para tomar este acuerdo de aporte de 14 millones de pesos, una reunión extraordinaria para el día viernes, así que quiero ver la voluntad de los colegas para hacer esta reunión el día viernes, debido a que el plazo se agota, y debe tenerse una respuesta definitiva para responder que están resueltos los temas contractuales con los jugadores en cuanto a sueldos”.

CONCEJAL MELLA: "Si no recuerdo mal, el consenso que había en el seno de la Comisión, era en relación con un aporte de 12 millones de pesos, incluso está en el texto del acta”.

CONCEJAL CARRILLO: "Sí, pero después se habló, pero uno de los colegas expuso el tema de los funcionarios administrativos del club, y por eso se vio que era necesario subir este aporte para suplir esa deuda también”.

CONCEJAL CASANOVA: "Me gustaría que fuera jueves y no viernes. Y lo otro, en cuanto a la deuda que mantiene el club con el Municipio, ¿es factible legalmente?”

Se integra a la mesa el señor Patricio Mancilla Carrión, Director de Administración y Finanzas.

CONCEJAL CARRILLO: "Bueno, en la reunión estuvieron presentes todos los directores respectivos, y el tema ya está caminando, y se le exigió un proyecto a Provincial Osorno para ver en qué se van a invertir

estos recursos. Lo que se requiere en el fondo es la voluntad del Concejo, para la sesión extraordinaria, jueves o viernes, y para la entrega del aporte”.

SEÑOR MANCILLA: "La Ley de Rentas II dice que deben existir a lo menos cinco días de antelación para presentar una modificación presupuestaria, eso está en la Ley, y tenemos que cumplir con esos plazos”.

CONCEJAL MELLA: "Pero es que si es así, ni siquiera el viernes podría hacerse, son cuatro días”.

SEÑOR MANCILLA: "Es que se envió el lunes, así que serían cinco días”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de convocar a una sesión extraordinaria para el día viernes 13 de enero del 2006, a las 9.00 hrs. para el análisis del aporte al Club Provincial Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°36.-

22.- CONCEJAL CARRILLO: "Tiempo atrás, con el colega Carlos Gallardo, estuvimos en una reunión en la Gobernación Provincial con el SEREMI de Transporte, y con el Director de Tránsito, más los vecinos de la Villa Diego de Almagro. En esa oportunidad se abordó el tema de un lomo de toro, para ver el tema de los vehículos de la locomoción colectiva por calle Pisagua. La verdad es que ahí se hizo una observación por parte de los vecinos, y que el lomo de toro no reunía los requisitos, porque tenía por ambos lados punto muerto, lo que significa que no le dejaron la pestaña que requiere el lomo de toro para que los vehículos no pasen a alta velocidad y no lo usen como rampla. Entonces, se le encomendó a la Dirección de Tránsito hacer las modificaciones correspondientes a ese lomo de toro, y eso todavía no se ha hecho. Así que reiterar a la Dirección de Tránsito para que tome las medidas al respecto”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Tránsito realizar las labores de modificación del lomo de toro existente en calle Piragua, para adecuarlo a las medidas adecuadas para mitigar la alta velocidad de los vehículos que transitan por esa vía. Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Concejal Emeterio Carrillo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°37.-

23.- CONCEJAL CARRILLO: "Y lo otro es el corte del pasto en un sitio a continuación de Parinacota al llegar a Pacífico, y que a través de Ornato se pudiera hacer algo. Es un sitio fiscal".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Aseo y Ornato el corte de pasto de un sitio eriazo ubicado en calle Parinacota al llegar a Avenida Pacífico, conforme a lo indicado por el Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°38.-

24.- CONCEJAL CARRILLO: "Y días atrás estuve con vecinos de calle Talca en una reunión, específicamente en el N°867, ellos hicieron llegar una carta a todos los Concejales, por el tema de la iluminación de esa calle. La verdad es que es una calle con harto movimiento, porque ahí está el estadio Alberto Allaire, y hay un tramo de 50 metros que queda totalmente oscuro, y ellos piden que se instale ahí una luminaria más. Así que pedir a Operaciones que haga los estudios técnicos, y ver si existe la factibilidad, y ver con SAESA si es factible poderlo hacer".

En seguida, el señor Alcalde a la consideración del Concejo la moción de encomendar al Departamento de Operaciones ver la factibilidad de instalar una luminaria más en calle Talca, conforme a lo indicado por el Concejal Emeterio Carrillo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°39.-

25.- CONCEJAL GALLARDO: "En la línea de presentar algunas personalidades del mundo social y otros, he considerado necesario presentarle a este Concejo para que sea considerado hijo ilustre del año 2006, a un antiguo dirigente vecinal de la población García Hurtado de Mendoza, don Paulino Vera Díaz, él tiene 85 años de edad y fue el primer Presidente de la Junta de Vecinos, y con su esfuerzo se compraron los terrenos del Liceo de Rahue. Así que quiero entregar los antecedentes para que sea considerado también en la nómina que han presentado otros colegas".

26.- CONCEJAL GALLARDO: "Considero necesario, que SECPLAN pudiese presentarnos el conjunto de proyectos de inversión que tiene la Municipalidad de Osorno para el año 2006, con recursos propios, con fondos sectoriales, y también con el FNDR. Y lo digo, porque hoy día se presentaron tres proyectos que no estaban en la priorización del año 2006. Eso es bueno. Pero hay un conjunto más de proyectos que sería bueno conocer en su totalidad, y también en relación a otros fondos que se presentan, además para saber los tiempos, porque es importante cuál es la estrategia que tiene la Municipalidad en relación a la ejecución de los proyectos, tanto en diseño como en ejecución".

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, un informe de la SECPLAN sobre la cartera de proyectos presentados a FNDR y sectoriales, detallando plazos y montos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°40.-

27.- CONCEJAL GOÑI: "Quisiera pedir un acuerdo para hacer llegar a la familia de don Emilio Nallar, nuestras condolencias por esta situación que ellos están viviendo, pero además siempre es bueno que las ciudades tengan memorias. Don Emilio Nallar fue un destacado dirigente del fútbol amateur, tuvo un rol muy importante en la promoción del deporte, y me gustaría que dentro del FONDEP pudiera establecerse algún acápite o alguna parte, de algún fondo que llevara su nombre, para que quedara en la memoria de nuestra ciudad, el nombre de tan destacado vecino".

CONCEJAL MELLA: "Sobre el punto, quiero recordar que hace varios años atrás yo sugerí el nombre del extinto, don Emilio Nallar Sose, para que se le entregara el reconocimiento como hijo ilustre de Osorno, por todo su aporte al deporte local, lamentablemente no tuvo acogida esa indicación que hice".

CONCEJAL CASANOVA: "En el evento que salga alguna de las dos canchas sintéticas que se piden, sería importante acoger esta moción presentada acá en el Concejo, y considerar nombrarla con el nombre de este destacado vecino deportista".

CONCEJAL MELLA: "Es complicado, porque las canchas van a estar dentro de dos recintos que ya tienen nombre. Pero el complejo deportivo de Rahue Alto no tiene nombre, y podría ser una posibilidad".

CONCEJAL BRAVO: "Quiero agregar, que don Emilio también fue un destacado dirigente en la década de los 80, fue vicepresidente de la ANFA por varios períodos".

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, extender las condolencias del pleno a la familia del señor Emilio Nallar, fallecido recientemente. Y asimismo, recomendar el establecimiento del nombre del occiso en alguna instancia o

recinto deportivo, por su importante aporte y colaboración en el deporte amateur de la comuna.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°41.-

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 12.30 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación

1. ORLANDO MELLA TORRES

2. EMETERIO CARRILLO TORRES

3. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALÍ

4. MARTHA HENKES NIELSEN

5. JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE

6. JULIÁN GOÑI MELÍAS

7. ALEXIS CASANOVA CÁRDENAS

8. CARLOS GALLARDO PÉREZ

**MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**JORGE RENÉ TEJEDA ROA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
SECRETARIO CONCEJO OSORNO(S)**